

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0899/13	PAVIMENTOS MORO, SA	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0900/13	JERÓMINO SÁCHEZ VICENTE	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
BA0911/13	ALMENDRALENSE DE TTES TERRESTRES, SL	ART. 142.9 LOTT	201,00 EUROS
BA0913/13	OMNIAGAS 2012, SL	ART. 141.5.3 LOTT	801,00 EUROS
BA1045/13	ALMACEN DE BEBIDAS CARBALLO, SL	ART. 141.14 LOTT	601,00 EUROS
BA1051/13	TALLERES VIAN-REPARACIÓN Y VENTA DE AUTO	ART. 141.17 LOTT	401,00 EUROS
BA1091/13	TALLERES VIAN-REPARACIÓN Y VENTA DE AUTO	ART. 140.35 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1097/13	TALLERES VIAN-REPARACIÓN Y VENTA DE AUTO	ART. 141.34 LOTT	1.001,00 EUROS
BA1111/13	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	ART. 142.2 LOTT	375,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CC0227/13, en materia de transportes. (2014080942)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 7 de marzo de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0227/13	SEVERO VAQUERO MELCHOR	ART. 141.19 LOTT	601,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014080943)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación